

ACTA 0136-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

1
2
3 Acta número 0136 - 2021 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el
4 Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con doce minutos del
5 10 de diciembre de 2021, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones
6 de la municipalidad, presidida por Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los siguientes
7 miembros: REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS) Walter Catón Lezama, Felix Pedro
8 Martínez Ugarte, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza, Cristina
9 Urbina Fonseca, Oscar E. Ulate Morales. REGIDORES(AS) SUPLENTE Digna
10 Espinoza Romero. SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS(AS) Damaris Castaño Campos,
11 Francisca R. Ortiz Chevez, Mayra Carolina Potoy Chevez, Diana C. Ortiz Gómez.
12 SÍNDICOS(AS) SUPLENTE Cinthya del Socorro Pérez Báez, Luis W. Tenorio García.
13 ALCALDE A.I. (SA) MUNICIPAL Wilson Espinoza Cerdas. SECRETARIO(A) Liseth Fca.
14 Vega López. **Ausentes, Regidores Propietarios (as):** Miguel A. Álvarez Bravo, Hazel
15 Solís Ramírez. **Regidores Suplentes:** Mariana Briones Olivares, Alfredo Lara Parrales,
16 Alfredo Ruiz Jiménez, Alonso Arias Aguirre. **Síndicos (as) propietarios (as):** María E. Ruiz
17 Ruíz, José L. Cortés Zuñiga, Gerardo Quesada Quesada. **Síndicos (as) suplentes:**
18 Mileydy M. Quirós Herra, Melida Miranda Romero, Rafael A. Romero Carrillo. -----
19 Invitados: Lic. Diego Rivas O – Gestor Jurídico, Municipalidad de Upala, Ing. Mainor
20 Villegas Garro – UTGV Municipal, Municipalidad de Upala. -----

21 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

22 **CAPÍTULO I. CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA**
23 **REHABILITACIÓN DEL CAMINO C – 2 – 13 – 031, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE**
24 **ALCANTARILLAS, EL REACONDICIONAMIENTO DE CALZADA, AMPLIACIÓN DE**
25 **LA CALZADA, CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y SUMINISTROS, ACARREO,**
26 **COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR,**
27 **UBICADO EN EL SECTOR DEL ARENO – EL PILÓN, EN EL DISTRITO DE BIJAGUA,**
28 **PARTE DE LA RED VIAL CANTONAL DE UPALA.** -----

29 **CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA**
30 **REHABILITACIÓN DEL CAMINO C – 2 – 13 – 003, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN**
31 **DE CUNETAS MECANIZADAS, AMPLIACIÓN DE ESPALDONES Y CONFORMACIÓN**
32 **DE MATERIAL GRANULAR PARA LA SUPERFICIE DE RUEDO, UBICADO DESDE**

1 **EL (ENT.C.139) CUATRO BOCAS, HASTA EL FIN DEL CAMINO, PARTE DE LA RED**
2 **CANTONAL DE UPALA. -----**

3 **CAPÍTULO I. CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA**
4 **REHABILITACIÓN DEL CAMINO C – 2 – 13 – 031, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE**
5 **ALCANTARILLAS, EL REACONDICIONAMIENTO DE CALZADA, AMPLIACIÓN DE**
6 **LA CALZADA, CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y SUMINISTROS, ACARREO,**
7 **COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR,**
8 **UBICADO EN EL SECTOR DEL ARENO – EL PILÓN, EN EL DISTRITO DE BIJAGUA,**
9 **PARTE DE LA RED VIAL CANTONAL DE UPALA -----**

10 **ARTÍCULO 1.** La Presidenta Municipal cede el espacio al Sr. Wilson Espinoza Cerdas,
11 Alcalde a.i. Municipal, Municipalidad de Upala, para que de inicio con la presentación de
12 los dos asuntos por los cuales se ha convocado al Concejo Municipal a sesión
13 extraordinaria. Para el conocimiento y aprobación de dos licitaciones, de las cuales le
14 corresponde al Honorable Concejo, tomar la decisión que corresponda según sea el caso.

15 Sr. Wilson Espinoza Cerdas – Alcalde a.i Municipal para iniciar con la exposición de
16 ambos asuntos, voy a solicitar al Lic. Diego Rivas O, gestor jurídico de esta Municipalidad,
17 nos brinde las recomendaciones correspondientes a cada proceso. -----

18 Lic. Diego Rivas Olivas para este proceso licitatorio se presupuestó la suma de
19 ¢63 000 000°, para intervenir el camino de la Red Vial Cantonal de El Areño – El Pílon,
20 en el Distrito de Bijagua. Ofertaron 3 empresas; Consorcio CONDECO, Constructora
21 Herrera, Agica, se hacen los análisis legales, y técnicos respectivos. -----

22 Oferta Consorcio CONDECO; cumple los requisitos y se admite, pero en la oferta que
23 presentan indican que subcontratan el 100% de la maquinaria, esto violenta el Art. 67, las
24 subcontrataciones no pueden pasar del 50% en maquinaria, técnicamente queda fuera
25 por capacidades técnicas, no cumple con aspectos legales, la oferta que hizo fue por
26 ¢50 276 448°. -----

27 Constructora Herrera; hace un subsane desde la parte legal, esto porque el documento
28 iba dirigido a la Municipalidad de Sarchí, ellos lo corrigieron, se recomienda adjudicar a
29 la Empresa Constructora Herrera por temas de precio y términos legales. La oferta
30 presentada es por ¢56 940 643°. -----

31 Empresa AGICA; Cumple con todos los aspectos técnicos y legales, oferta por la suma
32 de ¢62 420 044°, pero por precio sale más barato la empresa Constructora Herrera, por
33 eso se recomienda adjudicarle a ellos. -----

34 Regidor Oscar Ulate Morales no entiendo como una empresa concedora de la Ley,
35 subcontrata el 100% de la maquinaria, ya conocen las reglas, saben que eso es algo que
36 no es subsanable. No existe una posibilidad de reconsiderar a la empresa CONDECO.

1 Me queda la duda cuando se le dan más de 1000 millones de colones a una empresa
2 como Constructora Herrera, que está siendo cuestionada por varias Municipalidades. ---
3 Lic. Diego Rivas Olivas El Art. 80 y 81 indican que sí y que no se subsana (hace lectura
4 del Art. 80 y 81), el Art. 79, es el que se aplica en este caso "CONDECO". El Consorcio
5 esta conformado por 2 empresas, la maquinaria puede estar a nombre de cualquiera de
6 las dos empresas. -----

7 Regidor Juan Carlos Camacho que pasa en los casos de tener maquinaria contratada por
8 Lissin, en CR hay varias empresas con esas situaciones. -----

9 Lic. Diego Rivas Olivas, registralmente no sale a nombre del oferente, sale a nombre de
10 un banco, no debe de exceder el 50%, la Municipalidad puede modificar ese 50%, y se
11 puede aumentar, se descarta porque excede ese 50% en este momento. -----

12 Regidor Juan Carlos Camacho E si tiene el 50%, y un 5% con Lissin ahí es donde se
13 genera la duda. -----

14 Lic. Diego Rivas Olivas si no esta a nombre del oferente independiente se trata de que
15 es una subcontratación porque debe de estar a nombre del oferente, para poder
16 garantizar que cumple con sus capacidades. -----

17 **ACUERDO 001115** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en definitiva y en firme
18 aprobar la Adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA – 000017 – 0021500001
19 "Contratación de persona física o jurídica para la rehabilitación del camino C – 2 – 13 –
20 031, mediante la colocación de alcantarillas, el reacondicionamiento de calzada,
21 ampliación de la calzada, construcción de cunetas y suministros, acarreo, colocación,
22 conformación y compactación de material granular, ubicado en el sector del Areno – Pílon,
23 en el distrito de Bijagua, parte de la Red Vial Cantonal de Upala", a la Empresa
24 Constructora Herrera S.A. por la suma de ₡56 940 643°.-----

25 Esto conforme a las recomendaciones emitidas por el Dpto. Legal, Dpto. Técnico y
26 Proveeduría Municipal. -----

27 Regidor Oscar Ulate Morales que quede claro que se esta preguntando acerca de que
28 exista la apertura a otras empresas, porque la empresa Constructora Herrera, otra vez
29 gana una licitación. -----

30 **CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA**
31 **REHABILITACIÓN DEL CAMINO C – 2 – 13 – 003, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN**
32 **DE CUNETAS MECANIZADAS, AMPLIACIÓN DE ESPALDONES Y CONFORMACIÓN**
33 **DE MATERIAL GRANULAR PARA LA SUPERFICIE DE RUEDO, UBICADO DESDE**
34 **EL (ENT.C.139) CUATRO BOCAS, HASTA EL FIN DEL CAMINO, PARTE DE LA RED**
35 **CANTONAL DE UPALA.** -----

1 **ARTÍCULO 1.** La presidencia municipal cede la palabra al Sr. Wilson Espinoza Cerdas –
2 alcalde a.i municipal, Municipalidad de Upala, quien da inicio brindando la palabra al Lic.
3 Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico Municipal, Municipalidad de Upala, quien expone
4 criterio legal y recomendaciones relacionada con el proceso Licitatorio LICITACIÓN
5 ABREVIADA No. 2021LA – 000018 – 0021500001. -----
6 Lic. Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico Municipal, Municipalidad de Upala, Para este
7 proceso licitatorio se destinó un presupuesto por Q59 222 000°, se recibió una única
8 ofertade la empresa Araya y Campos S.A. aquí se tiene la particularidad de Lisin, el
9 oferente tiene 10 máquinas y 6 de subcontrataciones. Es la primera vez que topamos
10 con esto de Lisin, el Lisin no está a nombre del oferente, tiene un 60% en subcontratación
11 por lo que no cumple. RECOMIENDO no se adjudique porque excede en un 10% en
12 subcontrataciones y se declare el proceso INFRUCTUOSO. -----
13 Regidor Juan Carlos Camacho E Me preocupa ese camino de Cuatro Bocas, las
14 condiciones son pésimas. -----
15 Lic. Diego Rivas O Ese presupuesto es para ese camino, se solicitó que se presentará
16 hoy esto, para el martes poder resolverlo, ver si se deja comprometido para ejecutar en
17 el 2022, con el tiempo que nos queda antes de que finalice este año, no nos da chance
18 a realizar todo un nuevo proceso de licitación, los recursos siempre se van a mantener
19 para ese camino “Cuatro Bocas”, la idea es incluirlo en el Primer Presupuesto
20 Extraordinario del 2022. -----
21 Síndica Damaris Castaño C – Distrito de Aguas Claras, si vieron que con esa empresa
22 no iba a ser posible, porque no buscaron a más empresas (participaran), aquí solo hubo
23 una oferta, no se consultó a otras empresas?. -----
24 Lic. Diego Rivas O en la primera participaron solo 3 empresas y en esta otra licitación
25 solo ésta (1), presupuestariamente son atractivas, si les informo que le pedimos a la
26 empresa que ofertó que nos justificará porque subcontrató el 60% de la maquinaria, y lo
27 que ellos nos enviaron como aclaración era información para no adjudicar, nos decían
28 que habían hecho un arrendamiento, la empresa no nos dio lo que ocupábamos para
29 poder adjudicarle. No les íbamos a pedir a ustedes que adjudicaran cuando no se está
30 cumpliendo lo estipulado en la Ley. -----
31 Regidor Oscar Ulate Morales me gustaría saber que se puede hacer para extender hasta
32 en un 60 – 70% la subcontratación, en que momento del proceso se puede realizar esta
33 ampliación, no se si estamos dentro de esos tiempos. -----

1 Lic. Diego Rivas O El momento en el que lo podemos hacer es a la hora de que se elabora
2 el cartel, en este caso el cartel no lo indicó, al no indicarse nos basamos en lo que dice
3 la Ley (50%). Esta contratación quedaría para inicios del 2022. -----
4 **ACUERDO #001116** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en definitiva y en
5 firme DECLARAR INFRUCTUOSO el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación
6 Abreviada No. 2021LA – 000018 – 0021500001 “Contratación de persona física o jurídica
7 para la rehabilitación del camino C – 2 – 13 – 003, mediante la conformación de cunetas
8 mecanizadas, ampliación de espaldones y conformación de material granular para la
9 superficie de ruedo, ubicado desde el (Ent. C. 139) Cuatro Bocas, hasta el fin del camino,
10 parte de la Red Cantonal de Upala]”. -----
11 Lo anterior debido a que el único oferente en el concurso licitatorio, por haber excedido
12 en más de un 50% la subcontratación de maquinaria. Esto conforme a criterio del Dpto.
13 Legal Municipal, además de la recomendación técnica y del Dpto. de la Proveeduría
14 Municipal. -----
15 Regidora Adilia Reyes Calero, para el conocimiento de todos les comunico que el Sr.
16 Wilson Espinoza Cerdas, esta de alcalde en este momento, a partir del 9-12-21 hasta el
17 31 de diciembre, asume todas las responsabilidades. -----
18 Liseth Vega L si la señora alcaldesa esta de vacaciones por Ley asume el Sr. Wilson de
19 alcalde de forma inmediata, en caso de permiso sin goce de salario se debe de tramitar
20 con acuerdo del Concejo. -----
21 Regidora Adilia Reyes Calero ella es la alcaldesa no requiere de permiso, nosotros no
22 somos sus jefes. -----
23 Lic. Cristian Callejas E – Asesor del Concejo por obligación no se piden las vacaciones,
24 pero si debe de informarse al Concejo, si ella hizo mención de permiso si debería de
25 existir un acuerdo del Concejo, mediante una justificación al Concejo Municipal. -----
26 Regidora Adilia Reyes Calero No tenemos una solicitud de permiso por parte de la
27 Alcaldesa, y no conocemos los días que ha solicitado de vacaciones, vemos este asunto
28 el martes en sesión ordinaria. -----
29 Regidor Oscar Ulate Morales Para tomar un acuerdo debemos de apoyarnos en una nota,
30 en algo para saber cuáles son los días de vacaciones que ha tramitado la alcaldesa. ----
31 **ARTÍCULO 2.** Siendo las diez horas con siete minutos la señora presidenta Adilia Reyes
32 Calero, da por concluida la sesión. -----

1	_____	_____
2	Presidente	Secretario(a)
3	Adilia Reyes Calero	Liseth Vega López
4	----- U. L. -----	